

**SERVICIO DE OPERACIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, AUDIOVISUALES Y EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DE LOS CENTROS DE CONVENCIONES Y SALAS DE IFEMA MADRID, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS DE MEGAFONÍA, AUDIOVISUALES Y EQUIPAMIENTO ESCÉNICO PARA LOS CERTÁMENES, CONGRESOS Y ACTIVIDADES A CELEBRAR EN LOS RECINTOS DE IFEMA MADRID, ASÍ COMO EN OTROS POSIBLES EMPLAZAMIENTOS DONDE SE CELEBREN EVENTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD.**

**EXP. 22/080 - 2000020324**

**CONSULTAS / RESPUESTAS**

---

**Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:**

- 1. Buenos días, No nos queda muy claro si los cv del personal hay que aportarlos en la licitación o a posteriori.**

Tal y como se indica en el apartado 7. SOLVENCIA del anexo I:

*“La documentación exigida para su acreditación se solicitará únicamente al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*

*SÍ [  ]*

*NO [  ] Se solicita a todos licitadores que presenten esta documentación en el Sobre o archivo electrónico nº1.”*

En consecuencia, según lo indicado en este apartado y en el apartado 7.4.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL e), no procede incluir esta documentación en sobre o archivo electrónico nº 1 y sólo será necesario aportarla por el licitador que presente la mejor oferta.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**

11 de mayo de 2022